

NORTH EAST INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS ESTUDIANTES APRENDICES QUE TRABAJAN SIN REMUNERACIÓN
Modificado 04/26/99

Para mantener eficaces programas de estudiantes aprendices de trabajo en el Distrito Escolar Independiente North East, se ha desarrollado el siguiente reglamento. Aunque se basa en el mismo reglamento que aquellos que *trabajan como aprendices con remuneración (sueldo)*, se han hecho algunas modificaciones para tratar específicamente la experiencia de *trabajo de aprendiz sin remuneración*. Es imperativo que los estudiantes, padres, maestros y las empresas participantes comprendan este reglamento. Aunque el maestro/a del curso de aprendices es responsable de hacer cumplir diariamente las reglas de la escuela, el director/a de cada escuela decide cuál será la interpretación final en caso de que surja alguna situación que requiera interpretación. Cada escuela es responsable de establecer reglas adicionales que puedan ser necesarias con tal de que éstas se mantengan en conformidad con el Reglamento Administrativo del Distrito EHBDF (R) expedido en 07/21/98.

- I. ELEGIBILIDAD - Los estudiantes deben tener por lo menos 16 años de edad para matricularse en un curso para aprendices de trabajo.
- II. COLOCACIÓN –La colocación de los estudiantes en la rotación de un sitio de trabajo está bajo la responsabilidad del maestro/a del curso de aprendices . El maestro/a visitará todos los posibles sitios para determinar si son apropiados o no para colocar a los estudiantes.
- III. ROTACIONES – Los estudiantes deben rotar un mínimo de seis (6) horas por semana.
- IV. TRANSPORTE – Los estudiantes son responsables del transporte hacia y del lugar de rotación.
- V. PLANES DEL PROGRAMA DE APRENDICES SIN REMUNERACIÓN– El plan individual de aprendizaje de un estudiante contiene un resumen de las aptitudes que se espera que tenga el estudiante después de completar el curso. Para que el estudiante reciba crédito, un plan aprobado debe ser archivado en el departamento de educación de carreras y tecnología del distrito dos semanas después de la colocación en el sitio de entrenamiento.
- VI. HORARIO DE ROTACIÓN – Es la responsabilidad del maestro/a de los aprendices de trabajo supervisar que ningún estudiante aprendiz tenga un horario que le imponga un número de horas poco razonables al estudiante durante la semana escolar (domingo – jueves).
 - A. Los maestros de los aprendices de trabajo deben revisar los horarios de rotación de los estudiantes previamente a colocarlos. Los estudiantes no pueden tener un horario de rotación durante la noche (después de las 10:00 p.m.) o muy temprano en la mañana (antes de las 7:00 a.m.) de domingo a jueves.
 - B. Con aprobación administrativa, se pueden hacer excepciones a lo anterior entre el maestro/a de los aprendices de trabajo y el empleador/a debido a situaciones especiales.
- VII. SUPERVISIÓN ESCOLAR – La supervisión escolar se prolonga para que incluya el tiempo que el estudiante esté en el lugar de trabajo. Los maestros de los aprendices visitarán cada sitio un mínimo de dos veces cada semana.

- VIII. RENDIMIENTO Y CONDUCTA – Se requiere que los estudiantes mantengan un rendimiento y conducta aceptable. Se debe observar en todo momento las reglas y normas de la escuela, del distrito escolar y del empleador/a.
- A. RENDIMIENTO –
1. Los estudiantes aprendices de trabajo (WBL), por sus siglas de inglés *Work Based Learning*, necesitan aprobar todos los cursos con una nota de setenta (70) o más alta.
 2. Los estudiantes WBL que continúen reprobando dos o más cursos por más de nueve (9) semanas entrarán a un período de prueba inmediatamente con un posible retiro final de la clase de aprendizaje y con la subsiguiente pérdida de créditos en ese curso.
- B. CONDUCTA – En caso de que un/a estudiante sea suspendido/a de clases, él/ella no podrá asistir a la clase de aprendizaje de trabajo sin remuneración en el sitio de rotación mientras esté vigente la suspensión.
- IX. ASISTENCIA A CLASES – Se requiere la asistencia a clases, sin tener en cuenta el horario de rotación.
- A. Es la responsabilidad del estudiante notificar (por teléfono) al maestro/a de aprendizaje de trabajo con anticipación si va a faltar o a llegar tarde, ya sea a la escuela o al sitio de rotación.
- B. Si él/ella no notifica al maestro/a de su falta o tardanza, él/ella recibirá un cero (0) ese día. Esto aplica sin tener en cuenta el horario de clases (día A o día B.)
- X. RETIRO DEL PROGRAMA – Los estudiantes están sujetos a que se les retire del programa con la subsiguiente pérdida de crédito por cualquiera de las siguientes razones:
- A. El/la estudiante es retirado/a del sitio de rotación por “motivos justificados.”
 - B. El/la estudiante frecuentemente falta y/o llega tarde a la escuela o al sitio de rotación.
 - C. El/la estudiante demuestra una actitud poco cooperativa hacia: maestros, administradores, o empresa participante.
 - D. El/la estudiante no acata las reglas y normas de la escuela, del distrito escolar y/o de la empresa participante.
 - E. El/la estudiante reprueba dos o más cursos por más de un período de nueve semanas.

NOTA: EXCEPCIONES A LO ANTERIOR DEBEN SER APROBADAS POR EL/LA DIRECTOR/A.

El Distrito Escolar Independiente North East no discrimina por razones de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, o discapacidad

FIRMAS: Yo he leído y yo entiendo estas reglas y yo acepto acatarlas según las condiciones expuestas.

Estudiante	Fecha	Supervisor/a de entrenamiento	Fecha
Padres/Representante (si el estudiante es menor de 18 años)	Fecha	Maestro/a de aprendices de trabajo	Fecha